

SCJN: obligatoria, la seguridad social para empleadas del hogar

Fallo histórico. Luego de años de lucha, la Segunda Sala determinó que privarlas de esta prestación es discriminatorio

RUBEN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

Luego de años de lucha, las empleadas domésticas del país tendrán acceso a la Seguridad Social de manera obligatoria.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación abrió la puerta para que se les inscriba al Instituto Mexicano del Seguro Social y que dicha medida no continúe siendo de manera voluntaria, como venían haciéndolo los patrones.

Ahora, el IMSS deberá implementar un plan piloto, durante el primer semestre de 2019, y solicitar las partidas presupuestales, para diseñar y ejecutar un régimen especial de seguridad social para trabajadoras del hogar, con base en los siguientes lineamientos:

Que el régimen especial de seguridad social cuente con condiciones no menos favorables que las establecidas para los demás trabajadores.

Esto es, deben proporcionarse los seguros de: riesgos de trabajo; de enfermedades; maternidad; invalidez y vida; y retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, detalla el proyecto de sentencia del ministro Alberto Pérez Dayán que fue avalado por unanimidad.

Después de echarse andar el plan piloto, que no debe exceder los 18 meses, el IMSS deberá proponer al Congreso de la Unión adecuaciones legales ne-

ACCIONES



Germán Martínez

Director general del IMSS

Ordena a la Dirección de Incorporación y Recaudación diseñar inmediatamente un programa piloto para acatar el fallo de la Suprema Corte



Luisa Alcalde

Titular de la STPS

Dijo que en la dependencia están comprometidos con el tema, además aseguró que se podrá avanzar en la protección de sus derechos

cesarias para la incorporación formal del nuevo sistema especial de seguridad social para las trabajadoras del hogar, y en

ese sentido, en un plazo no mayor a tres años, se logre obtener la prestación a la totalidad de las empleadas domésticas en el país.

El fallo derivó de un amparo promovido por María Rosario Garduño Gómez, de 80 años, quien fue empleada doméstica por 50 años y que solicitó su inclusión al IMSS, indemnización y pago de salarios caídos, aguinaldo, entre otras prestaciones.

La Segunda Sala declaró inconstitucional el artículo 13, fracción II, de la Ley del Seguro Social, la cual prevé que voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio los trabajadores domésticos.

Lo anterior por considerar que el hecho de que las empleadas del hogar se encuentren excluidas del régimen obligatorio del IMSS resulta violatorio del derecho humano a la seguridad social en igualdad de condiciones, es decir, es discriminatorio.

En el proyecto de Pérez Dayán se menciona que "la afiliación voluntaria limita por completo cualquier esfuerzo que realicen las instituciones para extender la seguridad social a este grupo".

La sala detalló que el régimen social propuesto debe tomar en cuenta las particularidades del trabajo doméstico, como es que en algunos casos tengan más de un patrón y que usualmente no tienen un contrato de trabajo. —

Urzúa, a la espera del palomeo en San Lázaro

FERNANDO DAMIÁN, ELIA CASTILLO Y SILVIA ARELLANO
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados el nombramiento de Carlos Urzúa como secretario de Hacienda para efectos de su ratificación.

En una comunicación de cinco cuartillas, el mandatario subraya la necesidad de que el responsable de las finanzas públicas "cuenta con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas".

Expuso ampliamente la trayectoria académica y profesional de Urzúa, al tiempo de someter su nombramiento a la consideración del Poder Legislativo. De acuerdo con la reforma política de 2014, los nombramientos del secretario y de los funcionarios superiores de la dependencia están sujetos a la ratificación de la Cámara.

La Comisión de Hacienda acordó citar a comparecer a Urzúa el miércoles de la próxima semana para dictaminar después su nombramiento y ratificación en el pleno.

López Obrador también envió al Senado el nombramiento de Marcelo Ebrard como secretario de Relaciones Exteriores (SRE) para efecto de su ratificación.

Al respecto, el presidente del Senado, Martí Batres, informó que el documento se turnó inmediatamente a la comisión de Relaciones Exteriores. Ayer se llevó a cabo la sesión de esta instancia legislativa que preside el morenista Héctor Vasconcelos.

Ebrard será el primer secretario de Relaciones Exteriores que deberá contar con el respaldo del Senado, y de no ser ratificado dejará el cargo. —



Oposición pone en jaque baja salarial

- Minoría en el **Senado** presenta acción de inconstitucionalidad
- **Corte** decidirá si suspende la iniciativa de reducir sueldos

pedirá la reducción de los sueldos mientras dura el proceso.

El artículo 105 de la Constitución señala que para que la Cámara de Diputados o de Senadores presente ante la Corte una acción de inconstitucionalidad debe contar con al menos un tercio de sus integrantes. En el caso de la solicitud entregada ayer, tuvo las firmas de 55 senadores de partidos opositores a Morena.

En tanto, integrantes del Poder Judicial, que interpusieron demandas contra el recorte salarial, criticaron la iniciativa de Morena de rotar a jueces y magistrados. Acusan que este tipo de propuestas forman parte de una campaña de desprestigio contra los juzgadores.

SUZZETE ALCÁNTARA, JUAN ARVIZU Y DIANA LASTIRI

—politica@eluniversal.com.mx

La oposición logró poner en riesgo la viabilidad de la ley que impide que cualquier funcionario gane más de 108 mil pesos, salario que percibe el Presidente de la República.

La minoría en el Senado alcanzó el 33% necesario para presentar ante la Corte una acción de inconstitucionalidad y solicitó la suspensión de la medida, por lo que ahora estará en manos de un ministro del alto tribunal conceder o no esa suspensión y llevar el tema a un litigio que puede tomar hasta un año, tiempo en el que deberán mantenerse sin cambio los actuales salarios.

Adicionalmente, la oposición encontró una llave para llevar ante la Corte, con acciones de inconstitucionalidad, las leyes que apruebe la mayoría de Morena.

“La Ley Federal de Remuneraciones no debe servir para que el Ejecutivo se quiera situar por encima de los otros poderes y lesione los derechos humanos y laborales”

COMUNICADO DEL PRI

La Corte deberá turnar la solicitud a uno de los 11 ministros; después, ese ministro decidirá si la acepta o no para posteriormente conceder o no la suspensión. El primer paso es casi un hecho, puesto que ya existe una solicitud similar, la de la CNDH, que fue aceptada, por lo que el punto relevante es si el ministro concede la suspensión, que es lo que im-



Oposición lleva ley de remuneraciones a Suprema Corte

- Senadores pedirán suspender el tope salarial establecido
- PAN, PRD, PRI y MC buscan garantizar autonomía del PJF

**SUZZETE ALCÁNTARA
Y JUAN ARVIZU**

—politica@eluniversal.com.mx

La oposición logró poner en riesgo la viabilidad de la ley que impide que cualquier funcionario público gane más de 108 mil pesos, salario que percibe el Presidente de la República.

La minoría en el Senado alcanzó el 33% necesario para presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad y solicitó la suspensión de la medida, por lo que ahora estará en manos de un ministro del alto tribunal conceder o no esa suspensión y llevar el tema a un litigio que podría llevar hasta un año, tiempo que se deberán mantener sin cambio los actuales salarios.

Adicionalmente, la oposición encontró una llave para llevar ante la Corte, con acciones de inconstitucionalidad, las leyes que apruebe la mayoría de Morena. A diferencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que también presentó una acción de inconstitucionalidad contra la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, los senadores sí solicitaron además la suspensión.

En caso de ser concedida esa suspensión, el ministro al que le toque el caso estará validando que los sueldos de los funcionarios públicos de los tres poderes, de los órganos autónomos y de los gobiernos estatales

permanezcan intactos mientras el Alto Tribunal no emita una sentencia que declare constitucional la citada ley.

La SCJN deberá primero turnar la solicitud de los senadores a uno de los 11 ministros. Después, el ministro al que le toque el asunto deberá decidir si se acepta o no la solicitud. Posteriormente, deberá decidir si al recibirla concede o no la suspensión.

El primer paso es prácticamente un hecho, pues ya existe una so-

licitud similar, la de la CNDH, que fue aceptada, por lo que el punto relevante es si el ministro concede o no la suspensión, que es lo que impediría la reducción de los sueldos mientras dura el proceso. El artículo 105 de la Constitución requiere que para que la Cámara de Diputados o de Senadores presente ante la SCJN una acción de inconstitucionalidad, debe contar con al menos un tercio de sus integrantes. En el caso de la solicitud entregada ayer, se presentó con las firmas de 55 senadores de partidos opositores a la mayoría que ostenta Morena.

Ayer, un grupo de senadores de las bancadas del PAN, PRD, PRI y Movimiento Ciudadano (MC) anunciaron su solicitud de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte contra la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, esto para que no se viole la autonomía del Poder Judicial.

El documento, entregado ayer al Alto Tribunal, está firmado por los coordinadores parlamentarios del PRI, Miguel Ángel Osorio Chong; del PRD, Miguel Ángel Mancera; de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado; del PAN, Rafael Moreno Valle, y por los demás integrantes de sus bancadas, además del senador sin partido, Emilio Álvarez Icaza.

Esto para cumplir con el artículo 105 de la Constitución, que obliga a que sea una tercera parte del Senado o de Diputados la que presente una acción de inconstitucionalidad.

El senador Juan Zepeda (PRD) señaló: "Estamos de acuerdo en que el Ejecutivo se mantenga, incluso el Legislativo, en cuanto a la Ley de Remuneraciones, pero en el tema Judicial nos llama la atención por ser autónomo y uno de los tres poderes que establece la Constitución".

Por lo anterior, dijo que el Ejecutivo por ninguna manera puede decidir por el Poder Judicial y esa es la razón por la que están sustentados "nuestros alegatos", ya que la Constitución así lo establece.

En un comunicado, el grupo parlamentario del PRI sostuvo que el recurso jurídico en contra del decreto que expide la Ley Federal de Remuneraciones es porque la norma "violenta la división de poderes", y porque si bien están a favor de acabar con los privilegios y gastos excesivos donde los haya, "no debe servir de pretexto para que el Ejecutivo se quiera



situar por encima de los otros poderes y lesione los derechos humanos y laborales de los trabajadores”.

El PAN afirmó que la ley de remuneraciones “transgrede” los principios constitucionales de división de poderes, tanto en la “autonomía presupuestaria”, como en la independencia del Poder Judicial, y la soberanía de las entidades federativas; “estamos a favor de la austeridad; sin embargo, se debe salvaguardar la división de poderes”, indicó. ●

EL FRENO

33%

DE LEGISLADORES es necesario para que se presente una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia.

55

SENADORES de partidos opositores a Morena firmaron la solicitud en contra de la ley de remuneraciones.

Estima AMLO que transferencias a estados se eleven 7%

Ofrecen aumentar las participaciones

Ve entendimiento con gobernadores; precisa atribuciones de superdelegados

ANTONIO BARANDA

El Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció ayer que las participaciones federales a estados y municipios aumentarán alrededor de 10 por ciento nominal, 7 por ciento real, en 2019.

Durante su conferencia diaria, indicó que así se lo hizo saber a los gobernadores durante la reunión que sostuvo con ellos la tarde del martes en Palacio Nacional.

“Ayer (martes) se les informó a los gobernadores que se van a hacer transferencias de recursos federales de acuerdo a la ley.

“Y que hay un estimado de incremento de las participaciones federales del orden del 10 por ciento nominal y del 7 por ciento real, o sea, van a recibir más recursos estados y municipios”, dijo.

Las participaciones son recursos que la Federación transfiere a estados y municipios para que cumplan objetivos que los gobiernos locales

establecen directamente.

Para 2018 se presupuestaron 811 mil 931.6 millones de pesos.

REFORMA publicó el pasado 17 de noviembre que más de la mitad de los estados enfrentan una situación financiera crítica, como consecuencia de sus altos niveles de deuda y obligaciones derivadas de ésta.

Además, en al menos 17 entidades los pasivos equivalen a más de 50 por ciento de sus participaciones federales, una de sus principales fuentes de ingreso.

En días anteriores, la Conferencia Nacional de Municipios de México, pidió a López Obrador no recortar las participaciones para no poner en riesgo la operatividad de los ayuntamientos.

“Fue buena la reunión de ayer (martes) con los gobernadores, hubo entendimiento pleno, acuerdo, en temas que tienen que ver con presupuesto, en temas que tienen que ver con la seguridad.

“Hubo acuerdo, les diría consenso, fue una reunión en muy buenos términos con libertad plena donde se trataron los temas y al final se llegó a un acuerdo de trabajar

de manera conjunta”, comentó ayer López Obrador.

Respecto al rechazo de los gobernadores a que los “superdelegados” encabezen las reuniones de seguridad, López Obrador afirmó que se trató de malos entendidos.

“Faltaba información, una vez que se aclaró, se resolvió el problema. Por ejemplo, se pensaba que coordinadores regionales iban a ser secretarios técnicos, yo les aclaré que es la Guardia Nacional, en proceso de creación, la encargada de atender todas las coordinaciones de seguridad pública”, apuntó.

POZOS PETROLEROS

López Obrador anunció que en 10 días dará el banderazo a la perforación de nuevos pozos petroleros en la sonda de Campeche.

Con ello, dijo, no sólo se busca frenar la caída en la producción petrolera, sino también producir más.

“Lo que queremos es que se produzca petróleo porque necesitamos extraer crudo.

Lo cierto es que se nos está cayendo la producción petrolera. Vamos a intervenir, Pemex va manejar ahora más inversión y ya en unos días

más vamos a iniciar la perforación de nuevos pozos petroleros. Y la intervención de pozos que están declinando en producción, pero que se van a reactivar”, señaló.



■ El Presidente López Obrador destacó el acuerdo con gobernadores en materia de presupuesto y seguridad.

Esperan alcaldes ‘bocanada de aire’

ANTONIO BARANDA

Con el aumento de participaciones federales que anunció el Presidente Andrés Manuel López Obrador, las autoridades locales recibirán una “bocanada de aire”, consideró Laura Fernández, Alcaldesa de Puerto Morelos, Quintana Roo.

La también presidenta de la Conferencia Nacional de Municipios de México (Co-

namm), que aglutina a más de 2 mil 400 ayuntamientos de distintos partidos, dijo que es una buena señal.

“De principio, es una gran oportunidad para fortalecer a los municipios y a los estados.

“Esperamos que se palpe sobre todo en los ingresos de los municipios. Generar la sinergia con los tres órdenes de gobierno va ser un reto en esta nueva Administración”, dijo la funcionaria municipal.